Sesión 111ª

Día 27 de Noviembre de 1909

Presentes
Dr. R. de los Llanos
" Lacasa
" Zubiaur
Sr. Gijena

Abierta la sesión siendo las cinco p.m. bajo la Presidencia del Dr. Rafael Ruiz de los Llanos y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 14240 L Acordar á la Sta. Librada López, hija del ex-maestro de la escuela nº 9 del C.E. 6º y Subpreceptor de la Nocturna C. del C.E. 3º Dr. Hipólito López, fallecido en Octubre p.pdo. los haberes que á éste hubieran correspondido en los meses de Noviembre á Febrero, inclusive, los que previa liquidación de Contaduría abonará Tesorería á Dr. Fernando López, hermano de la recurrente, debiendo tambien esta última Oficina, abonar los haberes por el mes de Octubre p.pdo. liquidados en las planillas respectivas, y previa las justificaciones del caso.—

" 15013 O Liquidar por Contaduría, de acuerdo con la regulación practi=

=cada por la Of. Judicial, el importe de los honorarios que corresponden á los Procuradores del H. Consejo, en la siguiente forma:

Antonio M. Frogone	$ 600.- m/n
Florentino del Castillo	" 705.- "
Alberto J. Austerlitz	" 510.- "
Julio Gonzalez	" 550.- "
José María Videla	" 495.- "
Ambrosio Maitre	" 275.- "
Mauricio Nirenstein	" 350.- "

Exp. 9740 M Aprobar la cuenta presentada por la Empresa Mihanovich, que importa $ 678.20 m/n por pasajes y pasar este expte. á Contaduría para que practique la liquidación correspondiente.

" 11361 I No aceptar el sistema de construcción escolar, propuesto por la Compañía "La Aseguradora y Constructora del Plata", sin que esto importe renunciar á la adopción de tal sistema cuando razones convenientes lo determinen para casos especiales.-

" 14151 C 1º Adjudicar la confección de los libros é impresión de las planillas que necesita Contaduría para el año próximo,

= á la casa Jacobo Peuser, por la suma de ($2364.- m/n) dos mil trescientos sesenta y cuatro pesos mon/nal, de acuerdo con el presupuesto y muestras de papel presentados por la misma y que corren agregados á este expte., debiendo (sugetarse) dichos trabajos con sugeción al pliego de condiciones respectivo.- base efectuarse

2º- Adjudicar la impresión y encuadernación de formularios de matrículas para el curso escolar próximo, á la casa Moloney y De Martino, por la suma de ($1.581.66 m/n) un mil quinientos ochenta y un pesos con sesenta y seis cts. mon/nal, dentro de las mismas condiciones expresadas en el párrafo anterior.-

Exp. 10232 F Aprobar la cuenta de $100.75 m/n presentada por la Empresa del Ferro Carril de Bs. Aires al Pacífico, importe de pasajes; y pasar este expte. á Contaduría para que practique la liquidación correspondiente.-

" 10141 F Aprobar la cuenta de $12.56 m/n elevada por la Empresa del Ferro Carril de Bs. Aires al Pacífico, por un pasaje y transporte de úti

//les y pasar este expte. á Contaduría para que practique la liquidación correspondiente.

Exp. 3803 I 1º Dejar sin efecto los nombramientos de maestros de tercera categoría, hechos á favor de los Sres. José C. Avellaneda y Ramón A. Diaz para las escuelas nºs 13 y 19, respectivamente, de la provincia de Catamarca. — Modificada esta resolución en la pág. 172

2º Nombrar Auxiliar de la expresada escuela nº 13 á la Sta. Gregoria Calvimonti; y maestro de tercera categoría para la nº 19 al Sr. Nicolás Cano, con cargo de registrar su diploma en la Estadística de este Consejo.-

" 2519 P. Pasar este expte á la I. de Territorios, á fin de que haga agregar al adjunto contrato de locación la siguiente cláusula á que se refiere la C. de Hacienda: "Este contrato durará tanto tiempo cuanto lo crea conveniente el H. Consejo, según las necesidades escolares.-

" 14246 F. Autorizar al C. E. de Formosa, para invertir hasta la suma de $ 60.- m/n en los gastos que se originarán en la escuela Superior de Varones de su dependencia con-

motivo de los festejos á celebrarse por la terminación del presente curso escolar, debiendo en su primera rendición de cuentas, elevar los comprobantes que justifiquen tal inversión.-

Exp. 12950 I 1º Aprobar la rendición de cuentas elevada por el Inspector Seccional de Territorios, Sr. Dr. Desiderio Larverry, y que arroja un saldo á favor del H. Consejo de $ 34.70 m/n
2º Ordenar á dicho Inspector, gire el saldo de referencia, á la orden de la Tesorería de esta Repartición.-

" 14717 I 1º Aprobar la rendición de cuentas, elevada por el Inspector Seccional de Territorios Dr. J. Gregorio Lucero, y que arroja un saldo á favor del H. Consejo de $ 55.- m/n.-
2º Ordenar á Tesorería desglose y cobre el cheque adjunto á este expte. valor del saldo indicado.-

" 11413 S Aprobar la rendición de cuentas en la forma hecha por el Consejo Gral. de Educación de Sgo. del Estero desde que queda en comprobantes un saldo de más de ($ 80.000.- m/n) ochenta mil pesos mon/nal., para justificar los ($ 9.290.05 m/n)

=nueve mil doscientos noventa pesos con cinco cts monpal., que se le remitieron en concepto de la Ley 4223.–

Exp. 11900 M Aprobar el contrato de locación firmado por el Inspector de la Sección 1ª Dr. Desiderio Sarverry y la propietaria de la casa ocupada por la escuela de San Isidro (Misiones) Sra. Bertolina S. de Horrisberger, en el que se estipula un alquiler, á contar desde el 1º de Abril de $ 40.– m/n mensual y plazo de un año.–

" 4451 C 1º Pedir á los contratistas Sres. V. Guerrero é hijo, por intermedio del C. E. de Resistencia (Chaco) un presupuesto para la construcción de la pieza A. del plano, del pabellón de W. C. y del galpón, de acuerdo con los metrajes y especificaciones de los presupuestos formulados por la Dción. de Arquitectura.–

2º Remitir al C. E. de la localidad, los formularios, presupuestos y planos correspondientes, Nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6 adjuntos á este expte., á los efectos que correspondan.–

" 11423 M. Rectificar la resolución de fecha 23 de Setiembre p. pdo. en el sentido de que se confirma en su puesto =

/á la maestra normal Sta. Angélica Zurueta, perteneciente á la escuela nº 12 del C. E. 5º y nó á la nº 5 del C. E. 12º, como por error en ella se dijo.—

Exp. 14106 M 1º Confirmar en sus puestos á los siguientes maestros:

Consejo Escolar 4º

Matilde Gasperini,	maestra normal,	3ª categ,	esc. nº	12
Italia Vaccaro,	id id,	3ª	id id	12
Francisca Diaz Bazán,	id id,	3ª	id id	12
Juana Diaz Bazán,	id id,	3ª	id id	12
Arístides Montero,	maestro id,	3ª	id id	2

Consejo Escolar 5º

Domingo P. Carriquiborde,	maestro normal,	3ª categ,	esc. nº	14
Eduardo Bosio,	Profesor id,	2º	id, id	14

Consejo Escolar 6º

Mariana E. Cófalo,	maestra normal,	3ª categ.	esc. nº	6
Viena Aragona,	id id,	3ª	id id	17

Consejo Escolar 12º

Juan B. Biscay,	maestro normal,	3ª categ,	esc. nº	8
Isauro Brizuela,	id id,	3ª	id id	8
Vicente Yanzon,	id id,	3ª	id id	1

2º No hacer lugar al pedido de confirmación de la maestra interina de tercera categoría de la escuela nº 2 del C. E. 4º Sta. Clotilde Dodó, por carecer la misma de título profesional.—

3º Estar á lo resuelto con fecha 28 de Agosto último en el expte 8036 M no haciéndose lugar al pedido de confirmación de la maestra interina

=de tercera categoría de la escuela
nº 14 del C. E. 6º, Da. Paulina E. de Bello
por carecer la misma de título pro=
fesional.
4º Mandar desglosar de este expte. la
solicitud de la maestra de tercera ca-
tegoría de la escuela nº 2 del C. E. 4º
Sta. Presentación Martinez, debiendo remi_
tirse dicha solicitud á la Inspección Téc=
nica para su informe.-

Exp. 8577 5º 1º Declarar cesante al maestro de
la escuela nº 6 del C. E. 8º Dn. Fran=
cisco J. Crespo, por haber hecho
abandono de su puesto.
2º Dejar sin efecto la resolución
de 2 de Octubre último, por la
que se disponía que el maestro
Dn. Gabriel Molina prestara sus
servicios, provisoriamente, en
reemplazo del mencionado Sr.
Crespo.
3º No hacer lugar al pedido de
nombramiento de otro maestro
suplente para el mismo cargo,
en vista de lo avanzado del curso.
4º Encomendar á la Oficina de
Estadística lleve un libro especial
donde se anotarán las cesantías
de maestros y Directores decretadas
por el H. Consejo, debiendo elevar
trimestralmente una nómina de
ellas, para la debida comunica=

=ción al Poder Ejecutivo Nacional.-

Exp. 3803 I 1º Dejar sin efecto los nombramientos de maestros de tercera categoría, hechos á favor de los Sres. José C. Avellaneda y Ramón A. Diaz para las escuelas nº 13 y 19, respectivamente, de la provincia de Catamarca.

2º Nombrar Auxiliar de la expresada escuela nº 13 á la Sta. Gregoria Calvimonti; y maestro de tercera categoría para la escuela nº 19 al Sr. Nicolás Russo, con cargo de registrar su diploma en la Estadística.

3º Los maestros nombrados percibirán haberes recién en la apertura del curso escolar próximo y desde el día que empiezen á prestar servicios.-

Esta resolución regirá para todos los nombramientos hechos en la segunda quincena del corriente mes y siempre que los nombrados no hubieren prestado servicio.-

" 11555 P Teniendo en cuenta que el título de Profesor ó Maestro Normal expedido por las Escuelas Normales de la Nación es el único que habilita para ejercer la enseñanza en las escuelas dependientes del Consejo Nal. de Educación (Artº 24 de la Ley nº 1420);

Que, en consecuencia, la posesión

que de los expresados títulos supone la competencia de su poseedor para enseñar cualquiera y todas las asignaturas que comprenden los programas de las escuelas primarias;

Que esto no obstante, es pública y notoria la deficiente preparación de los ex-alumnos de las Escuelas Normales para la enseñanza de ciertas materias, tales como la música, debido á que en los programas de esas escuelas no se les dá á esas materias la importancia que en realidad tienen, ni por consiguiente el suficiente desarrollo que sería necesario para que los Profesores y Maestros Normales obtengan la aptitud suficiente para poder á su vez trasmitir eficazmente su enseñanza en las escuelas primarias, á tal punto que este Consejo se ve en la necesidad de encomendar ésta á profesores especialmente nombrados para el efecto con grave perjuicio para el Tesoro Escolar; y considerando:

que de acuerdo con lo sentado anteriormente es necesario adoptar medidas tendientes á

=salvar á la brevedad posible las deficiencias apuntadas, en el sentido de que la enseñanza de todas las materias sea dada únicamente por los profesores ó maestros normales nombrados para el efecto por este Consejo,

se resuelve:

Encargar á la Inspección Técnica que con los elementos de que dispone actualmente, proceda á establecer clases de música para los maestros dependientes del Consejo Nal. de Educación, con el objeto de que estos adquieran en el menor tiempo posible la preparación necesaria para enseñar la materia en las escuelas; debiendo la expresada oficina á la mayor brevedad proponer lo necesario para el mejor cumplimiento de esta resolución.–

Exp. 13016 5º Autorizar al C. E. 5º para invertir hasta la suma de $237.m/n en la adquisición de macetas, tinas y plantas solicitadas con destino á la escuela nº 10 de su dependencia, de acuerdo con presupuestos parciales de las casas Broggi y Hno., L. Constantini y Ferri é hijo, detallados en el informe de Contaduría.– No

=

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y cincuenta p.m.—

R. Ruiz de los Llanos

A. de los Llanos

Sesión 112ª

Presentes
Dr. R. de los Llanos
" Lacasa
" Zubiaur
Sr. Jijena

Día 2 de Diciembre de 1909

Abierta la sesión siendo las cinco p.m. bajo la presidencia del Dr. Rafael Ruiz de los Llanos y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo, tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 11067 S — Librar orden de pago, á favor del Consejo Gral. de Educación de San Juan por la suma de ($2.899.—m/n) dos mil ochocientos noventa y nueve pesos